



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Quito - Ecuador

No.

191

LA SUBSECRETARIA TECNICA ADMINISTRATIVA

Visto el Memorando No. 00959 DAF-EPyC del 10 de mayo del 2002, suscrito por la Directora Administrativa-Financiera, así como la liquidación practicada el Juzgado Segundo del Trabajo del Azuay en base a la Sentencia dictada por la Tercera Sala de la Corte Superior del Azuay, y otra Sentencia dictada por el Juzgado Primero del Trabajo de Manabí y por la Segunda Sala de la Corte Superior de justicia de Portoviejo, respectivamente; así como el Informe Técnico constante en el Memorando No. 102 STA-DPPS-PS del 29 de mayo del 2002; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 3.5.4. de las Normas Técnicas de Presupuesto, emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas en el Acuerdo Ministerial No. 182 de 29 de diciembre del 2000 y publicadas en el Registro Oficial No. 249 de 22 de enero del 2001, así como la delegación de funciones al Subsecretario Técnico Administrativo del Ministerio de Agricultura y Ganadería, constante en el Acuerdo Ministerial No. 230 de 5 de septiembre del 2000.

RESUELVE:

Artículo Unico.- Aprobar los siguientes trasposos de crédito en el Presupuesto vigente del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

PARTIDA	CONCEPTO	EGRESOS	
		INCREMENTO	REDUCCION
1360.0000.A100.000.00.00			
51.02.02.000.0	BONIFICACION POR RESPONSABILIDAD		394,27
51.07.99.000.0	INDEMNIZACIONES (Obligaciones Judiciales)	163.35	
1360.0000.J600.000.13.00			
51.07.99.000.0	INDEMNIZACIONES (Obligaciones Judiciales)	230.92	
TOTAL:		394.27	394.27

Quito, a

19 JUN 2002

Ing. Diégo Gándara Pérez

SUBSECRETARIO TECNICO ADMINISTRATIVO